



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 1914/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Javier Agustin LARROCA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 1914/2022 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1914/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez al cursado de las asignaturas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Elementos de Investigación Operativa y Metodología de Sistemas I, antes de regularizar sus correlativas Estadística y Organización Empresarial, al alumno Javier Agustin LARROCA, Legajo N° 23910, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2002/2022

UTN
MEL
DAM